



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 304 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 06 JUL 2018

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 04 de julio del 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2012-UNTRM-R/AU, de fecha 13 de diciembre del 2012, se crea la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como una Unidad Académica de alta especialización, responsable de conducir los Programas de Doctorado y Maestrías;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su Primera Disposición Complementaria, establece las Facultades y Escuelas Profesionales que cuenta la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 0416-2018-UNTRM/FACSYH, de fecha 03 de julio del 2018, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, remite al Vicerrectorado Académico, la Resolución de Decanato N° 0314-2018-UNTRM/FACSYH, de fecha 25 de junio del 2018, con la cual, establece los parámetros para los egresados del Plan de Estudios I de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe Inicial; Plan de Estudios I de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe Primaria; Plan de Estudios I de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe Secundaria, con Mención en Ciencias Naturales y Biología; Plan de Estudios I de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe Secundaria, con Mención en Lengua y Literatura; Plan de Estudios I de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe Secundaria, con Mención en Matemática, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 361-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 04 de julio del 2018, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su aprobación, la Resolución de Decanato N° 0314-2018-UNTRM/FACSYH, de fecha 25 de junio del 2018, de la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM, antes citada;



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 304 -2018-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 04 de julio del 2018, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0314-2018-UNTRM/FACSYH, de fecha 25 de junio del 2018, con la cual, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, establece los parámetros para los egresados del Plan de Estudios I de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe Inicial; Plan de Estudios I de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe Primaria; Plan de Estudios I de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe Secundaria, con Mención en Ciencias Naturales y Biología; Plan de Estudios I de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe Secundaria, con Mención en Lengua y Literatura; Plan de Estudios I de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe Secundaria, con Mención en Matemática, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los parámetros para ser considerados egresados del Plan de Estudios I de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe **Inicial** de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	PARÁMETRO
Cursos obligatorios aprobados	65 cursos
Cursos electivos aprobados	14 cursos
<b>Total cursos aprobados</b>	<b>79 cursos</b>
Créditos obligatorios aprobados	231 créditos
Créditos electivos aprobados	18 créditos
<b>Total créditos aprobados</b>	<b>249 créditos</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** los parámetros para ser considerados egresados del Plan de Estudios I de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe **Primaria** de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	PARÁMETRO
Cursos obligatorios aprobados	65 cursos
Cursos electivos aprobados	21 cursos
<b>Total cursos aprobados</b>	<b>86 cursos</b>
Créditos obligatorios aprobados	230 créditos
Créditos electivos aprobados	21 créditos
<b>Total créditos aprobados</b>	<b>251 créditos</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** los parámetros para ser considerados egresados del Plan de Estudios I de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe **Secundaria** con Mención en Ciencias Naturales y Biología de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 304 -2018-UNTRM/CU

ITEM	PARÁMETRO
Cursos obligatorios aprobados	68 cursos
Cursos electivos aprobados	14 cursos
<b>Total cursos aprobados</b>	<b>82 cursos</b>
Créditos obligatorios aprobados	238 créditos
Créditos electivos aprobados	18 créditos
<b>Total créditos aprobados</b>	<b>256 créditos</b>

**ARTÍCULO CUARTO. APROBAR** los parámetros para ser considerados egresados del Plan de Estudios I de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe **Secundaria** con Mención en Lengua y Literatura de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:



ITEM	PARÁMETRO
Cursos obligatorios aprobados	72 cursos
Cursos electivos aprobados	18 cursos
<b>Total cursos aprobados</b>	<b>90 cursos</b>
Créditos obligatorios aprobados	249 créditos
Créditos electivos aprobados	18 créditos
<b>Total créditos aprobados</b>	<b>267 créditos</b>

**ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR** los parámetros para ser considerados egresados del Plan de Estudios I de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe **Secundaria** con Mención en Matemática de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	PARÁMETRO
Cursos obligatorios aprobados	68 cursos
Cursos electivos aprobados	14 cursos
<b>Total cursos aprobados</b>	<b>82 cursos</b>
Créditos obligatorios aprobados	238 créditos
Créditos electivos aprobados	18 créditos
<b>Total créditos aprobados</b>	<b>256 créditos</b>

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
Polycarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R  
FIEC/SG  
chm/